Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 09 de junio de 2025

N° 06

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. Maria Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Pablo Daniel Romero

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

SECRETARIA DE TURISMO.DEPORTE, CULTURA Y EMPRENDEDURISMO
Srta. Clara Rocio Figueroa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA BLANCA, DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq. La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletin Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.
Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletin Oficial, aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES

DECFC-2025-96-E-MUNIFMESQ-INT 05-05-25

ARTÍCULO 1°. – Apruebasé, en todos sus términos, Adenda al Contrato de Alquiler Celebrado el 08 de marzo de 2024, entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la razón social PHARMA S.R.L. – CUIT 30-66805478-8, la que como Anexo (IF-2025-00019481-MUNIFMESQ-SG) formando parte del presente instrumento. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendada el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería. ARTÍCULO 4ª.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-97-E-MUNIFMESQ-INT 06-05-25

ARTÍCULO 1°.- Dese el Reintegro y Alta a sus funciones del Ing. Juan Pablo HERRERA - D.N.I. N° 29.786.653, en las siguientes horas cátedras: tres (3) horas cátedras de Sistema de Producción Animal, del 2° año de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria, a cumplirse los días jueves de 14:00 a 16:00 horas; tres (3) horas cátedras de Producción Animal I, del 3° año de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria, a cumplirse los días jueves de 16:00 a 18:00 horas; cinco (5) horas cátedras de Producción Animal II, del 4° año de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria, a cumplirse los días viernes de 14:00 a 17:20 horas, en la Escuela Secundaria Técnica Municipal "Fray Mamerto Esquiú", a partir del 01 de abril de 2025. Situación de revista: Interino. ARTÍCULO 2°.- Otórguese, con retroactividad al 1 de abril de 2025, el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, al designado en el Artículo 1o en virtud de la ORDENANZA No 1119-15 de fecha 21MAY2015 por la cual se incorporó el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, creado por ORDENANZA EM FME Nª 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM Nª 124-15 y su modificatoria DECRETO EM FME Nª 075-16 y DECFC-2024-91-MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 5 ° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-98-E-MUNIFMESQ-INT 06-05-25

ARTÍCULO 1°.- Dése el Alta por suplencia de la Prof. Claudia Lorena SAAVEDRA - D.N.I. N° 27.582.965, a partir del 11 de abril del corriente año, en cuatro (4) horas cátedras de Matemática, del 5° año de la especialidad Técnico Maestro Mayor de Obra, a cumplirse los días lunes de 10:40 a 12:10 horas y los días viernes de 07:00 a 08:20 horas, en la Escuela Secundaria Técnica Municipal "Fray Mamerto Esquiú". La docente mencionada será Suplente del Prof. Erick Federico GALAY - D.N.I. N° 36.348.389, que se encuentra con Licencia Artículo N° 44 (Mayor Jerarquía), sin goces de haberes, autorizada a través del DECFC2025-76-MUNIFMESQ-INT. Observación: para un mejor desarrollo pedagógico, se realizó el siguiente cambio: los lunes de 10:40 a 12:50 horas, y los viernes de 12:10 a 12:50 horas; dicho cambio será provisorio, y responde a la necesidad de asegurar la trayectoria académica de los alumnos ARTÍCULO 2°.- Otórguese, con retroactividad al 11 de abril de 2025, el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, al designado en el Artículo 1o en virtud de la ORDENANZA Nª 1119-15 de fecha 21MAY2015 por la cual se incorporó el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, creado por ORDENANZA EM FME Nª 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM Nª 124-15 y su modificatoria DECRETO EM FME No 075-16 y DECFC-2024-91-MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes,

Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo.ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-99-E-MUNIFMESQ-INT 06-05-25

ARTICULO 1ª.- Rechazase, el dictado de la MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA, en tanto, este organismo administrativo NO es competente. Por ello recurra por la vía judicial que corresponda. ARTÍCULO 2°.- Infórmese, a la Sra. Martina Lucia MAMANI, DNI N° 12.796.152, que mediante EX-2025- 00018522–MUNIFMESQ-DOP#SOSP, caratulado "INVASIÓN AL DOMINIO PÚBLICO POR PARTE DE LA MC 09-21-42-1961 Y OBSTRUCCIÓN AL ACCESO A LA PARCELA INDEPENDIENTE CON REGISTRO Y MATRÍCULA PROVISORIA 09-21-42- 2163", se dió curso a la nota ingresada el día 01 de abril del año 2025 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Fiscal Municipal. ARTICULO 4ª.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fiscalía Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Falta y Sra. Martina Lucia MAMANI, DNI N° 12.796.152. ARTICULO 5 ° .- Comuníquese, Regístrese. Publíquese y archívese.

DECFC-2025-100-E-MUNIFMESQ-INT 07-05-25

ARTÍCULO 1ª.- Crease el Programa "APRENDE Y CREA", el que como ANEXO I (IF-2025-00020012-MUNIFMESQ-SG), se adjunta y forma parte integrante del presente acto. ARTÍCULO 2°.- Desígnese a la Dirección de Política Juvenil dependiente de la Secretaría de Gobierno como Autoridad de Aplicación del Programa "APRENDE Y CREA". ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4ª.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Política Juvenil, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, Regístrese. Publíquese y archívese.

DECFC-2025-101-E-MUNIFMESQ-INT 07-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dispóngase asueto administrativo para el 12 de mayo de 2025, para el personal de todas las dependencias del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, incluyéndose el área administrativa de educación y docentes de la Escuela Municipal. N° 1 de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 2°. – Invitase al Concejo Deliberante de Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a adherirse al presente Instrumento. ARTÍCULO 3°. – Dispóngase, que las distintas dependencias de la comuna deberán prever las guardias mínimas correspondientes a fin de que no se vean interrumpidos los servicios esenciales. ARTÍCULO 4°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5°. - Tomen conocimiento a sus efectos: todo el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 6°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-102-E-MUNIFMESQ-INT 13-05-25

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la Donación de un inmueble a favor de la MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU, CUIT N° 30654093985, con Domicilio Legal en Avda. Vicente Saadi S/N°, localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, identificado ante la Dirección General de Catastro con Matrícula Catastral N° 09-22-42-4766, ubicada en el Distrito El Hueco, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, y la superficie destinada a su vía de circulación, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria mediante Matrícula de Folio Real N° 3419. Dicho inmueble le corresponde al Sr. LUIS HUMBERTO REBELLATO, DNI N° 6.964.644, CUIL 20-06964644-2, de estado civil casado, con Domicilio en calle Conesa Norte N° 408, Localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, por Compraventa de inmuebles identificado con MC N° 09-22-54-6437; MC 09-22-42-2573; y parte de MC 09-22-54-5967, mediante Escritura Pública N° 93 de fecha 25/07/1974, pasada ante el Juez de Paz de Valle Viejo, Dolores Cesar Reinoso, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos en relación al Dominio N° 65 de fecha 05/09/1974, Dpto. Fray Mamerto Esquiú. Posteriormente se aprobó Plano de Rectificación de Mensuras, Unificación y Loteo, por Disposición N° 1047 de fecha 19/07/2011, Archivo FME N° 1225, y se procedió a la Toma de Razón de Plano de Rectificación de Mensuras, Unificación y Loteo, en fecha

08/08/2011. Conforme dicho Plano, el inmueble MC N°09-22-42-4766, tiene una Superficie de 10.022,51 m2. Se extiende: Terreno irregular: partiendo del vértice NO en dirección al NE mide 41.63 m (cuarenta y un metros con sesenta y tres centímetros), desde este punto hacia el SE mide en línea quebrada 74.78m (setenta y cuatro metros, con setenta y ocho centímetros) + 25.02m (veinticinco metros, con dos centímetros); desde este punto hacia el S 110.05m (ciento diez metros con cinco centímetros); desde este punto girando hacia el SO en línea quebrada mide 32.09m (treinta y dos metros con nueve centímetros), + 19.69m (diecinueve metros con sesenta y nueve centímetros) + 10.60m (diez metros con sesenta centímetros) + 7.83m (siete metros con ochenta y tres centímetros). Desde ese punto girando hacia el NO mide 85.48 (ochenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros), desde allí girando hacia el SO mide 18.78m (dieciocho metros con setenta y ocho centímetros), y finalmente girando hacia el NO 59.55m (cincuenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros) cerrando perfectamente el perímetro. Limita: Al Noreste: con la matrícula catastral 09-22-42-5747 y Callejón Público; Al Sudeste: Callejón Público; Al Sudoeste: con calle pública proyectada; Al Noroeste: con matricula catastral 09-22-42-4260,y matrícula catastral 09-22-42-5747. ARTÍCULO 2°.- Aféctese el mencionado inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 09-22-42-4766, al destino de Espacio de Uso y Utilidad Pública Municipal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 3°.- Autorizace a la Fiscalía Municipal a realizar los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del cambio de titularidad en la Dirección General del Registro de la propiedad Inmobiliaria, y la Dirección General de Catastro. ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese. regístrese y archívese.

DECFC-2025-103-E-MUNIFMESQ-INT 14-05-25

ARTÍCULO 1°. - Aféctese a la Agente Ayelén Ayeray VEGA ORTEGA - DNI N° 37.643.581 - CUIL N° 24-37643581-0, Legajo N° 1527, Categoría 20, Personal Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a prestar servicio en la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda, por los motivos manifestados en considerando. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas, Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Jefatura Polideportivo Norte Diego Armando Maradona, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Liquidación de Haberes y a la Agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-104-E-MUNIFMESQ-INT 14-05-25

ARTÍCULO 1ª.- Dese de BAJA, a partir del 01 de marzo de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL MARZO 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	***DNI***	***SECRETARIA***
CARDOZO, JORGE FRANCO	*20-38752828-9*	*SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS*
BAZAN, MIGUEL ANGEL	*23-36339284-9*	*SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS*

ARTÍCULO 2ª.- Dese de ALTA, a partir del 01 de marzo de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL MARZO 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	***DNI***	***SECRETARIA***
OVEJERO, MARCELA BEATRIZ	*27-23854896-4*	*INTENDENCIA*

ALVAREZ, SOL MELANI	*24-40432804-9*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*

ARTÍCULO 3ª.-Dese de BAJA, a partir del 01 de marzo de 2025 a los beneficiarios del PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECIFICAS, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJA PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECIFICAS MARZO 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	***DNI***	***SECRETARIA***
SIERRALTA, DIEGO	*20-39014024-0*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*
MERCADO MORALES, PEDRO EXEQUIEL	*23-35501223-9*	*INTENDENCIA*

ARTÍCULO 4ª.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaría del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 5ª.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-105-E-MUNIFMESQ-INT 14-05-25

ARTÍCULO 1ª.- Dese de BAJA, a partir del 01 de Abril de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL ABRIL 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	***DNI***	***SECRETARIA***
ROMANO, JORGE EXEQUIEL	*20-35208784-0*	*SECRETARIA DE GOBIERNO*
MERCADO, ANA GABRIELA	*23-34723497-4*	*SECRETARIA DE GOBIERNO*
AGUERO BRACAMONTE, FRANCO SEBASTIAN	*20-40814309-9*	*SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y*
BUSTAMANTE, SAMANTA DEL VALE	*27-35501744-9*	*SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y*
QUIROGA, ALEXIS EDGARDO	*20-43923918-3*	*SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS*
FERNANDEZ, WALTER DARIO	*20-43613592-1*	*SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS*
MORESCHINI, SERGIO FERNANDO	*20-24016434-6*	*SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS*

ARTÍCULO 2ª.- Dese de ALTA, a partir del 01 de Abril de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL ABRIL 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	***DNI***	***SECRETARIA***
TORRES, IVANA HAIDEE	*27-29837662-3*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*
GOMEZ, MARIA DEL	*27-35201322-1*	*SECRETARIA DE DESARROLLO*

VALLE		*SOCIAL*
FERREYRA, IRENE ROSA DEL CARMEN	*27-33438248-1*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*
BARROS, MARIBEL DEL CARMEN	*27-34723961-0*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*
SANCHEZ, FATIMA SALOME	*27-42616679-3*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*
ARAGON, MARIA ELIZABETH	*27-31130796-2*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*
LOPEZ, CLARA YAMIL	*27-46400577-9*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*
ROMERO, IRIS SILVINA DEL ROSARIO	*27-36347864-1*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*
HERNANDEZ, JENNIFER SOLEDAD	*27-43344721-8*	*INTENDENCIA*
FERNANDEZ, GIMENA EMILCE	*27-34723985-8*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL*

ARTÍCULO 3ª.-Dese de BAJA, a partir del 01 de abril de 2025 a los beneficiarios del PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL ABRIL 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	***DNI***	***SECRETARIA***
CORDOBA, ANDREA SILVINA	*27-31508080-6*	*SECRETARIA DE HACIENDA*
LOPEZ, FRANCO GUILLERMO	*20-38225465-2*	*SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR*
RODRIGUEZ AZAR, CARLOS FRANCISCO	*20-43141256-0*	*SECRETARIA DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE*
SANCHEZ, YESICA NATALIA	*27-37164322-8*	*SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR*

ARTÍCULO 4ª.- Dese de ALTA, a partir del 01 de abril de 2025, a los beneficiarios del PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS ABRIL 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	***DNI***	***SECRETARIA***
FERNANDEZ, WALTER DARIO	*20-43613592-1*	*SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS*
MORESCHINI, SERGIO FERNANDO	*20-24016434-6*	*SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS*

ARTÍCULO 5 ª.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaría del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 6ª.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-106-E-MUNIFMESQ-INT 14-05-25

ARTÍCULO 1.- Afectase a la Agente SANCHEZ, Silvia Alejandra – D.N.I N° 29.408.403 – Legajo N°1236 –Personal de Planta Permanente, Categoría 20, a prestar servicio en la Delegación Municipal de Las Pirquitas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Público, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2.- Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 3.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de Las Pirquitas, Delegación Municipal de La Tercena, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-107-E-MUNIFMESQ-INT 16-05-25

ARTÍCULO 1°. – Déjese sin efecto, en su totalidad, DECFC-2025-85-MUNIFMESQ-INT de fecha 21 de abril de 2025, por los motivos manifestados en considerando. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías dependiente del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal y Juzgado Administrativo de Faltas de Fray Mamerto Esquiú .ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, Regístrese, publíquese y cumplido Archívese.

DECFC-2025-108-E-MUNIFMESQ-INT 16-05-25

ARTÍCULO 1°.- Otórgueselas Franquicias Horarias, en el marco de la Ley No 5550 y a partir de la firma del presente decreto, a la Prof. Julieta del Valle CENTURIÓN – D.N.I. N° 23.602.411, en el cumplimiento de la jornada de labor, para la atención de su hijo Santiago Valentín CISNEROS – D.N.I. N° 44.943.610. La referida licencia especial se encuentra encuadrada en el Artículo 6° de Ordenanza N° 1375/2022, por la que el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a la Ley N° 5550. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4 ° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-109-E-MUNIFMESQ-INT 16-05-25

ARTÍCULO 1°. - Ratificase, en todos sus términos, Acta complementaria al Convenio Institucional de Colaboración Recíproca entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Provincia y en la Escuela Misión Monotécnica N° 71 de la Provincia de Catamarca dependiente a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, suscripto el 28 de abril de 2025, el que como Anexo (IF-2025-00021347-MUNIFMESQ-SG) formando parte integrante del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías dependiente del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal y Juzgado Administrativo de Faltas de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2025-110-E-MUNIFMESQ-INT 16-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése de Alta por suplencia, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	*ESCUELA MUNICIPAL Nª 1 FRAY MAMERTO ESQUIÚ*
NOMBRE Y APELLIDO:	*LORENA PAOLA DEL VALLE MACIAN*
D.N.I. Nª	*30.805.808*
SITUACIÓN DE REVISTA:	*SUPLENTE*
NIVEL:	*SECUNDARIO TÉCNICO PRODUCCIÓN*

	AGROPECUARIA
MODALIDAD:	*TÉCNICO PROFESIONAL EN ESPECIALIDAD AGROPECUARIA*
ASIGNATURA/S:	*1) BIOLOGÍA* *2) CIENCIAS NATURALES APLICADAS AL AGRO II* *3) PRODUCCIÓN VEGETAL IV*
CURSO:	*1) 3° AÑO* *2) 5° AÑO* *3) 6° AÑO*
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	*1) MARTES DE 10:00 A 11:20 HS., Y MIÉRCOLES DE 09:10 A 09:50 HS. / 03 HC* *2) MARTES DE 11:30 A 12:10 HS., Y JUEVES DE 09:10 A 10:40 HS. / 03 HC* *3) MIÉRCOLES DE 14:30 A 16:30 HS. Y VIERNES DE 11:30 A 12:50 HS. / 05 HC*
HORA TOTALES:	*ONCE (11) HORAS CÁTEDRAS*
FECHA BAJA:	*25 DE ABRIL DE 2025*
MOTIVO:	*POR ENCONTRARSE SU TITULAR PROF. ROCÍO POSCH - D.N.I. N° 33.438.206, CON LICENCIA ARTICULO N° 20 (LARGO TRATAMIENTO) SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 138/25 FOLIO N°115.*

ARTÍCULO 3°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2025-111-E-MUNIFMESQ-INT 16-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése la Baja al personal docente, por haber culminado la suplencia en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	*ESCUELA MUNICIPAL Nª 1 FRAY MAMERTO ESQUIÚ*
NOMBRE Y APELLIDO:	*LORENA CRISTINA ÁNGEL*
D.N.I. Nª	*44.835.703*
SITUACIÓN DE REVISTA:	*SUPLENTE*
NIVEL:	*SECUNDARIO TÉCNICO*
MODALIDAD:	*TÉCNICO PROFESIONAL EN ESPECIALIDAD AGROPECUARIA*
ASIGNATURA/S:	*PRODUCCIÓN ANIMAL II*
CURSO:	*4° AÑO*
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	*1) VIERNES DE 14:00 A 17:20 HS/ 05 HS CÁTEDRAS*
HORA TOTALES:	*CINCO (5) HORAS CÁTEDRAS*
FECHA BAJA:	*31 DE MARZO DE 2025*

MOTIVO:	*POR CULMINACIÓN LICENCIA DEL TITULAR DE LAS HORAS CÁTEDRAS, JUAN PABLO HERRERA, D.N.I. No 29.786.653.*

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-112-E-MUNIFMESQ-INT 16-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése la Baja al personal docente, por haber culminado la suplencia en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	*ESCUELA MUNICIPAL Nª 1 FRAY MAMERTO ESQUIÚ*
NOMBRE Y APELLIDO:	*LORENA CRISTINA ÁNGEL*
D.N.I. Nª	*44.835.703*
SITUACIÓN DE REVISTA:	*SUPLENTE*
NIVEL:	*SECUNDARIO TÉCNICO*
MODALIDAD:	*TÉCNICO PROFESIONAL EN ESPECIALIDAD AGROPECUARIA*
ASIGNATURA/S:	*PRODUCCIÓN ANIMAL II*
CURSO:	*7° AÑO*
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	*1) JUEVES DE 08:30 A 09:30 HS. Y VIERNES DE 07:00 A 8:20 HS/ 04 HS CÁTEDRAS*
HORA TOTALES:	*CUATRO (4) HORAS CÁTEDRAS*
FECHA BAJA:	*31 DE MARZO DE 2025*
MOTIVO:	*POR CULMINACIÓN LICENCIA DE LA TITULAR DE LAS HORAS CÁTEDRAS, GISELLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 33.360.793*

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-113-E-MUNIFMESQ-INT 16-05-25

ARTÍCULO 1°. - Otórguese a la Prof. Julieta del Valle CENTURIÓN – D.N.I. N° 23.602.411, Franquicias Horarias en el cumplimiento de la jornada de labor, en el cargo de Maestra de Grado-Nivel Primario de la Escuela Municipal Nª 1 Fray Mamerto Esquiú, para la atención de su hijo con discapacidad Santiago Valentín CISNEROS – D.N.I. N° 44.943.610; en el marco de la Ley N° 5550 Artículo 7°, por la que el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a través de ORDENANZA N° 1375-2022, a partir de la firma del presente instrumento legal. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos

Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-114-E-MUNIFMESQ-INT 16-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése la Baja al personal docente, por haber culminado la suplencia en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	*ESCUELA MUNICIPAL Nª 1 FRAY MAMERTO ESQUIÚ*
NOMBRE Y APELLIDO:	*NÉSTOR ANDRÉS MONASTERIO*
D.N.I. Nª	*44.835.703*
SITUACIÓN DE REVISTA:	*SUPLENTE*
NIVEL:	*SECUNDARIO TÉCNICO*
MODALIDAD:	*TÉCNICO PROFESIONAL*
ASIGNATURA/S:	*SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL* *• PRODUCCIÓN ANIMAL I*
CURSO:	*• 2° AÑO* *• 3° AÑO*
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	*• JUEVES DE 14:00 A 16:00 HS./ 03 HS CÁTEDRAS* *• JUEVES DE 16:00 A 18:00 HS./ 03 HS CÁTEDRAS*
HORA TOTALES:	*SEIS (6) HORAS CÁTEDRAS*
FECHA BAJA:	*31 DE MARZO DE 2025*
MOTIVO:	*POR CULMINACIÓN LICENCIA DEL TITULAR DE LAS HORAS CÁTEDRAS ING. JUAN PABLO HERRERA - D.N.I. Nª 29.786.653*

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-115-E-MUNIFMESQ-INT 19-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése la Baja al personal docente, por haber culminado la suplencia en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	*ESCUELA MUNICIPAL Nª 1 FRAY MAMERTO ESQUIÚ*
NOMBRE Y APELLIDO:	*ANABELLA GISELLE MARTINEZ*
D.N.I. Nª	*40.433.897,*
SITUACIÓN DE REVISTA:	*SUPLENTE*
NIVEL:	*SECUNDARIO TÉCNICO*

MODALIDAD:	*TÉCNICO PROFESIONAL EN ESPECIALIDAD AGROPECUARIA* *• TÉCNICO PROFESIONAL MAESTRO MAYOR DE OBRA*
ASIGNATURA/S:	*• GEOGRAFÍA*
CURSO:	*1) 3° AÑO - TPA* *2) 4° AÑO- TPA* *3) 1° AÑO - TMMO* *4) 2° AÑO - TMMO* *5) 4° AÑO - TMMO*
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	*1) LUNES DE 10:00 A 11:20 HS y JUEVES DE 08:30 A 09:10 HS./ 03 HC.* *2) LUNES: 07:00 A 07:40 HS.; MARTES DE 10:00 A 10:40 HS. y JUEVES .07:40 A 08:20 HS. / 03 HC.* *3) MARTES DE 07:00 A 08:20 HS. y 10:40 A 11:20 HS. / 03 HC.* *4) MARTES DE 08:30 A 09:50 HS. y JUEVES DE 07:00 A 07:40 HS. / 03 HC.* *5) LUNES DE 07:40 A 09:50 HS, / 03 HC*
HORA TOTALES:	*QUINCE (15) HORAS CÁTEDRAS*
FECHA BAJA:	*04 DE ABRIL DE 2025*
MOTIVO:	*POR CULMINACIÓN LICENCIA DEL TITULAR DE LAS HORAS CÁTEDRAS PROF. SANDRA MARIELA MOYA - D.N.I. N° 25.483.161*

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-116-E-MUNIFMESQ-INT 19-05-25

ARTÍCULO 1ª.- Otorgar, a la Sra. Eliana Verónica ALBARRACIN – D.N.I. Nª 28.172.535 - Legajo Nª 1096 –Categoría 20 - Planta Permanente que presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de licencia especial establecida en la Ley Nª 5550/18, por el plazo de NOVENTA (90) días iniciando el día 02 de junio de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2024 inclusive, con goce total de haberes. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3ª.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4ª.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-117-E-MUNIFMESQ-INT 19-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése el Alta al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	*ESCUELA MUNICIPAL Nª 1 FRAY MAMERTO ESQUIÚ*
NOMBRE Y APELLIDO:	*ADRIANA ELIZABETH ORELLANA*
D.N.I. Nª	*27.027.071*
SITUACIÓN DE REVISTA:	*INTERINA*
NIVEL:	*SECUNDARIO TÉCNICO*
MODALIDAD/ ESPECIALIDAD	*TÉCNICA PROFESIONAL / MAESTRO MAYOR DE OBRA*
ASIGNATURA/S:	*INGLÉS TÉCNICO II*
CURSO:	*6° AÑO*
TURNO/ HS. CÁTEDRAS	*MARTES DE 08:30 A 09:50 HS. y JUEVES DE 10:00 A 10:40 HS./ 03 HORAS CÁTEDRAS (HC)*
HORA TOTALES:	*TRES (3)HORAS CÁTEDRAS*
FECHA BAJA:	*03 DE ABRIL DE 2025*
MOTIVO:	*POR POR RENUNCIA DE LA PROFESORA ROSA ANDREA CASTILLO - D.N.I. N° 34.443.631 (DECFC-2025-69- MUNIFMESQ-INT)*

ARTÍCULO 2°. - Otórguese, con retroactividad desde el 03 de abril de 2025, el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, al designado en el Artículo 1o en virtud de la ORDENANZA No 1119-15 de fecha 21MAY2015 por la cual se incorporó el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, creado por ORDENANZA EM FME No 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM No 124- 15 y su modificatoria DECRETO EM FME No 075-16 y DECFC-2024-91-MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 3°. -El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación.ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-118-E-MUNIFMESQ-INT 19-05-25

ARTÍCULO 1°. Autoricese el Alta, dejando subsanada la omisión del instrumento legal omitido oportunamente, con retroactividad al 22 de abril de 2022, al Ing. Agron. Juan Pablo HERRERA - D.N.I. N° 29.786.653 en el espacio curricular de la Escuela Municipal No 1 Fray Mamerto Esquiú, que a continuación se detalla:

MATERIA	*CURSO*	*MODALIDAD /*	*CARGA*	*SITUACIÓN*

		ESPECIALIDAD	*HORARIA*	*DE REVISTA*
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL	*2ª AÑO*	*TÉCNICO PROFESIONAL/ TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA*	*3 hs.*	*INTERINO*
PRODUCCIÓN ANIMAL 1			*3 hs.*	*INTERINO*

ARTÍCULO 2°. - Autoricese, la percepción del Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, al designado en el Artículo 1ª en virtud de la ORDENANZA No 1119-15 de fecha 21MAY2015 por la cual se incorporó el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, creado por ORDENANZA EM FME Nª 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM Nª 124-15 y su modificatoria DECRETO EM FME Nª 075-16 y DECFC-2024-91- MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 3°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo.

DECFC-2025-119-E-MUNIFMESQ-INT 20-05-25

ARTÍCULO 1 ° .- Déjese sin efecto el DECFC-2025-100-E-MUNIFMESQ-INT, por los motivos manifestados en considerando. ARTÍCULO 2º.- Créase el Programa de Capacitación "APRENDE Y CREA", el que como ANEXO I (IF-2025 00021639-MUNIFMESQ-SG), formando parte integrante del presente acto. ARTÍCULO 3 ° .- Desígnese a la Dirección de Política Juvenil dependiente de la Secretaria de Gobierno como Autoridad de Aplicación del Programa de Capacitación "APRENDE Y CREA". ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Política Juvenil, Secretaria de Gobierno Rentas y Secretaria de Hacienda. ARTÍCULO 6 ° .- Comuníquese, regístrese. publíquese y archívese.

DECFC-2025-120-E-MUNIFMESQ-INT 21-05-25

ARTICULO 1°. - Aféctese al Marcos Gonzalo RODRIGUEZ – D.N.I. N° 37.089.271 - Categoría 20 – Legajo N° 1458 – Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a prestar servicio en la Dirección de Deporte dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo a partir de la firma del presente y hasta nueva disposición, en el horario que determine la autoridad competente. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Deporte, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-121-E-MUNIFMESQ-INT 21-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dispónese la realización del CENSO 2025 en todo el territorio del departamento Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 2°. - Desígnese a la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad como Autoridad de Aplicación del "CENSO 2025", la que podrá dictar toda reglamentación necesaria para la ejecución del presente. ARTÍCULO 3°. - Apruébese, la APP desarrollada específicamente para el CENSO 2025. ARTÍCULO 4°. - Autorizase, a la Autoridad de Aplicación, a designar a los encuestadores preparándolos para dicha tarea, quienes deberán estar debidamente identificados, debiendo informar el cronograma de visitas y reprogramación en caso de corresponder. ARTÍCULO 5°. - Autorizase a la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad, a través de las áreas pertinentes, a realizar todas las acciones necesarias para la ejecución del CENSO 2025. ARTÍCULO 6°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social. ARTÍCULO 7º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaria de Gobierno, Dirección de Política Juvenil, Secretaría de Hacienda y Dirección de Rentas. ARTÍCULO 8°. - Comuníquese, regístrese. publíquese y archívese.

DECFC-2025-122-E-MUNIFMESQ-INT 21-05-25

ARTÍCULO 1°. - Rectificase, parcialmente, el DECFC-2025-116-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 19 de mayo de 2025, en todas sus partes en:
Donde dice: "...hasta el 17 de noviembre de 2024";
Debe decir: "...hasta el 30 de agosto de 2025,"
ARTÍCULO 2°.- Dispongase que el presente decreto se anexe al DECFC-2025-116-E MUNIFMESQ-INT, manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente. ARTÍCULO 3°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-123-E-MUNIFMESQ-INT 21-05-25

ARTÍCULO 1º.- Rectificase, en el visto del DECFC-2025-114-MUNIFMESQ-INT de fecha 16 de mayo de 2025, en:
Donde dice: "...D.N.I. N° 44.835 ...";
Debe decir: "...D.N.I. N° 44.835.703 ..."
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que el presente acto administrativo se anexe al DECFC-2025-114-MUNIFMESQ INT, manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente. ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-124-E-MUNIFMESQ-INT 21-05-25

ARTÍCULO 1º.- Rectificase, el cuadro del Artículo 1° en la primera columna fila once, y en el articulado del DECFC-2025-110-MUNIFMESQ-INT de fecha 16 de mayo de 2025, en :
Donde dice: "...FECHA BAJA: ...";
Debe decir: "...FECHA ALTA: ..."
Donde dice: "...ARTÍCULO 3°..."
Debe decir: "...ARTÍCULO 2°..."
Donde dice: "... ARTÍCULO 4° ..."
Debe decir: "... ARTÍCULO 3°..."
Donde dice: "...ARTÍCULO 5°..."
Debe decir: "... ARTÍCULO 4°..."
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que el presente acto administrativo se anexe al DECFC-2025-110-MUNIFMESQ INT, manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente. ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendada por la Secretaria de Educación. ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-125-E-MUNIFMESQ-INT 22-05-25

ARTÍCULO 1°. - Desígnase en el cargo de Director de Coordinación de Modalidades dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al Prof. Ítalo Rodolfo OVIEDO - D.N.I. No 33.965.582, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir de la firma del presente instrumento legal. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-126-E-MUNIFMESQ-INT 22-05-25

ARTÍCULO 1º.- Dispónese un incremento en los Planes Municipales, quedando exceptuado los/las beneficiarios/as que perciban Beca Catamarca Incluye, quienes no tendrán derecho al incremento que se establece en el presente instrumento legal, manteniéndose para esos casos el monto establecido a través del DECFC-2022-295- EMUNIFMESQ-INT, según se detalla a continuación:

PLANES	*MES*	*VALOR DEL PLAN*
PALIATIVO COMUNAL	*MAYO/2025*	*$232.000,00*
POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS	*MAYO/2025*	*$260.000,00*

ARTÍCULO 2ª.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 3ª.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTICULO 4ª.- Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTICULO 5ª.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-127-E-MUNIFMESQ-INT 22-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése la Baja al personal docente, por haber culminado la suplencia en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	*ESCUELA MUNICIPAL Nª 1 FRAY MAMERTO ESQUIÚ*
NOMBRE Y APELLIDO:	*GIMENA EMILCE FERNANDEZ*
D.N.I. Nª	*34.723.985*
SITUACIÓN DE REVISTA:	*SUPLENTE*
NIVEL:	*INICIAL*
CARGO	*MAESTRA DE JARDÍN DE INFANTES*
FECHA BAJA:	*09 DE ABRIL DE 2025*
MOTIVO	*POR CULMINACIÓN LICENCIA DE LA TITULAR PROF. LORENA DEL VALLE SECO - D.N.I. N° 25.483.134, QUIEN SE ENCONTRABA CON LICENCIA ARTÍCULO N° 13 (ANUAL ORDINARIA), DESDE 05/03/25 AL 08/04/25*

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-128-E-MUNIFMESQ-INT 23-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése el Alta a la Prof. Silvia Teresa Nicolasa BARRERA – D.N.I. N° 21.658.363, CUIL: 27-21658363 4 Legajo N° 893, en el cargo de Maestra de Grado (Titular) en la Escuela Municipal Nº 1 Fray Mamerto Esquiú, a partir del 29 de abril de 2025, quién se encontraba haciendo uso de Licencia Artículo N° 20 (Largo Tratamiento) DECRETO ACUERDO N°1092/2015. ARTÍCULO 2°. - Autorícese, la Prof. Silvia Teresa Nicolasa BARRERA – D.N.I. N° 21.658.363, CUIL: 27-21658363-4 Legajo N° 893 a partir del 29/04/2025, la percepción del Adicional Desempeño de Funciones Docentes - ORDENANZA Nº 1085-14, de conformidad con los términos establecidos mediante ORDENANZA Nº 1119-15, ARTÍCULO 3°. - Dése la Baja al Prof. Omar Edgardo LLAMPA - D.N.I. N° 30.375.798, CUIL: 20-30375798-9, Legajo N° 1533, a partir del 28/04/2025, quien se encontraba en el cargo de Maestro de Grado como Suplente, por reintegro de la docente titular del cargo. Prof. Silvia Teresa Nicolasa BARRERA – D.N.I. N° 21.658.363, quien hacía uso de la Licencia Artículo N° 20 (Largo Tratamiento) DECRETO ACUERDO N°1092/2015. ARTÍCULO 4°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación. ARTÍCULO 5°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación,

Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 6°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-129-E-MUNIFMESQ-INT 27-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése la Baja, a partir del 19 de mayo de 2025, al Prof. Néstor Eduardo SALCEDO – D.N.I. N° 36.339.210 quien se encontraba cubriendo suplencia en el cargo de Maestro Especial de Tecnología del Nivel Primario de la Escuela Municipal N° 1 Fray Mamerto Esquiú, de la Prof. Lorena Gregoria SALGADO – D.N.I. N° 231.130.732 (suplente) ARTÍCULO 2°. - Reintégrese a sus funciones, a la Prof. Lorena Gregoria SALGADO – D.N.I. N° 231.130.732, suplente en el cargo de Maestra Especial de Tecnología del Nivel Primario en la Escuela Municipal Nº 1 Fray Mamerto Esquiú, a partir del 19 de mayo de 2025, quien hacía uso de la Licencia Artículo N° 44 (Mayor Remuneración); con percepción del Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, a la mencionado en el Artículo 2º, en virtud de la ORDENANZA Nº 1119-15 por la cual se incorporó el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, creado por ORDENANZA EM FME Nº 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM Nº 124-15 y su modificatoria DECRETO EM FME Nº 075-16 y DECFC-2024-91 MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-130-E-MUNIFMESQ-INT 27-05-25

ARTÍCULO 1°. - Dése el Alta al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla.

ESTABLECIMIENTO	*ESCUELA MUNICIPAL Nª 1 FRAY MAMERTO ESQUIÚ*
NOMBRE Y APELLIDO:	*ADRIANA ELIZABETH ORELLANA*
D.N.I. Nª	*27.027.071*
SITUACIÓN DE REVISTA:	*INTERINA*
NIVEL:	*INICIAL*
CARGO	*MAESTRA ESPECIAL DE INGLES*
CURSO O SALA:	*1.E 3 AÑOS A, B, C* *2. SALAS DE 4 AÑOS A, B* *3.SALAS DE 5 AÑOS A, B*
TURNO/HORARIOS	*1.JUEVES: 09:30 a 09:55 hs y 10:45 a 11:35 hs.; y VIERNES: 09:00 a 09:55 11:30 a 11:55 hs.* *2.JUEVES: 16:35 a 17:25 hs.; VIERNES: 15:50 a 16:40 hs.* *3.JUEVES: 17:25 a 18:15 hs.; y VIERNES: 15:10 a 15:50 hs.*
HORAS TOTALES:	*12 (DOCE) HORAS*
FECHA ALTA:	*03 DE ABRIL DE 2025*
MOTIVO:	*POR RENUNCIA DE LA PROFESORA BEATRIZ ELIZABETH ESPER- D.N.I. N° 27.185.815, (DECFC-2024-283-MUNIFMESQ-INT)*

ARTÍCULO 2°. - Otórguese, con retroactividad desde el 03 de abril de 2025, el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, a la docente mencionada en el Artículo 1o en virtud de la ORDENANZA No 1119-15 de fecha 21 MAY2015 por la cual se incorporó el Adicional por Desempeño de Funciones Docentes, creado por ORDENANZA EM FME No 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM No 124-15 y su modificatoria DECRETO EM FME No 075-16 y DECFC-2024-91-MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 3°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-131-E-MUNIFMESQ-INT 27-05-25
ARTÍCULO 1°. - Otorgar, a la Sra. Patricia Viviana FERREYRA, D.N.I Nº 20.924.159 – CUIL Nº 27-20924159-0, LEGAJO Nº 625 – Categoría 24, Personal Planta Permanente - que presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de licencia especial establecida en la Ley Nº 5550/18 por el plazo de NOVENTA (90) días, iniciando el día 09 de junio de 2025 hasta el 06 de septiembre de 2025 inclusive, con goce total de haberes. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2025-494-E-MUNIFMESQ-INT -05-05-25
ARTÍCULO 1ª Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2025-396-MUNIFMESQ-INT

RESFC-2025-495-E-MUNIFMESQ-INT -05-05-25
ARTÍCULO 1ª LLamado a Contratación Directa N° 03/2025, para la provisión de mercaderías varias destinados al armado de módulos alimentarios.

RESFC-2025-496-E-MUNIFMESQ-INT -05-05-25
ARTÍCULO 1ª Contratación Directa a favor de la razón social RODRIGO EVER VARELA

RESFC-2025-497-E-MUNIFMESQ-INT -05-05-25
ARTÍCULO 1ª Reposición de la Caja Chica perteneciente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

RESFC-2025-498-E-MUNIFMESQ-INT -05-05-25
ARTÍCULO 1ª Pago a favor de la Firma Comercial NACION SERVICIOS S.A -

RESFC-2025-499-E-MUNIFMESQ-INT -05-05-25
ARTÍCULO 1ª Liquidación de Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2025-500-E-MUNIFMESQ-INT -06-05-25
ARTÍCULO 1 Rendición y posterior reposición de Caja Chica de la Dirección de protocolo.

RESFC-2025-501-E-MUNIFMESQ-INT -06-05-25
ARTÍCULO 1 Rendición y posterior reposición de Caja Chica de la Dirección de Comunicación.

RESFC-2025-502-E-MUNIFMESQ-INT -06-05-25

ARTÍCULO 1 Pago de las cuentas especiales por retención de ingresos brutos del periodo abril 2025.

RESFC-2025-503-E-MUNIFMESQ-INT -06-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la firma comercial Juanita Pinturería de AVELLANEDA NORMA BEATRIZ.

RESFC-2025-504-E-MUNIFMESQ-INT -06-05-25
ARTÍCULO 1 Liquidación Mensual, destinado a los trabajadores bajo la modalidad de Contrato de Obra Individual.

RESFC-2025-505-E-MUNIFMESQ-INT -07-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la firma MARTIN MARIA LUZ.

RESFC-2025-506-E-MUNIFMESQ-INT -07-05-25
ARTÍCULO 1 Rectificar la RESFC-2025-396-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-507-E-MUNIFMESQ-INT -07-05-25
ARTÍCULO 1 Comisión de Servicio, al agente Sr Carlos Antonio RODRIGUEZ.

RESFC-2025-508-E-MUNIFMESQ-INT -07-05-25
ARTÍCULO 1 Ayuda Económica.

RESFC-2025-509-E-MUNIFMESQ-INT -07-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación de Alquiler del Inmueble Matrícula Catastral Nº 09-23-13-5242.

RESFC-2025-510-E-MUNIFMESQ-INT -07-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la Firma Comercial ""- RODRIGUEZ PABLO MAURICIO .

RESFC-2025-511-E-MUNIFMESQ-INT -08-05-25
ARTÍCULO 1 Fondo con Cargo a Rendir a la Intendente Municipal Prof. María Alejandra Benavidez –

RESFC-2025-512-E-MUNIFMESQ-INT -08-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la Firma Comercial VARELA, Rodrigo Ever.

RESFC-2025-513-E-MUNIFMESQ-INT -08-05-25
ARTÍCULO 1 Rendición y posterior reposición de caja chica habilitada a la Administración de la Sub Secretaria de Servicios Generales.

RESFC-2025-514-E-MUNIFMESQ-INT -08-05-25
ARTÍCULO 1 Rendición de Cuenta de Caja Chica de la Dirección General dependiente de la Intendencia.

RESFC-2025-515-E-MUNIFMESQ-INT -09-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación directa a la firma LUJAIKO S. R. L.

RESFC-2025-516-E-MUNIFMESQ-INT -09-05-25
ARTÍCULO 1 Pago a favor de la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM.

RESFC-2025-517-E-MUNIFMESQ-INT -13-05-25
ARTÍCULO 1 Comisión de Servicio, JUAN CARLOS RODRIGUEZ.

RESFC-2025-518-E-MUNIFMESQ-INT -13-05-25
ARTÍCULO 1 Comisión de Servicio, NORIEGA GUILLERMO EDUARDO.

RESFC-2025-519-E-MUNIFMESQ-INT -13-05-25
ARTÍCULO 1 Ayuda económica.

RESFC-2025-520-E-MUNIFMESQ-INT -13-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la firma comercial de Sebastián Pablo Agustín MENDOZA.

RESFC-2025-521-E-MUNIFMESQ-INT -13-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma "AUTOGAS S.R.L.".

RESFC-2025-522-E-MUNIFMESQ-INT -13-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación con la Firma Comercial NACION SERVICIOS S.A -

RESFC-2025-523-E-MUNIFMESQ-INT -13-05-25
ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.

RESFC-2025-524-E-MUNIFMESQ-INT -13-05-25
ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –

RESFC-2025-525-E-MUNIFMESQ-INT -14-05-25
ARTÍCULO 1 Asignación Complementaria Previsional, 82% Móvil del Ex agente municipal.

RESFC-2025-526-E-MUNIFMESQ-INT -14-05-25
ARTÍCULO 1 Liquidación matrículas alumnos regulares de las carreras de Nivel Superior.

RESFC-2025-527-E-MUNIFMESQ-INT -14-05-25
ARTÍCULO 1 Segundo llamado a Contratación Directa N° 03/2025, para la provisión de mercaderías varias destinadas al armado de módulos alimentarios.

RESFC-2025-528-E-MUNIFMESQ-INT -15-05-25
ARTÍCULO 1 Contrato de Locación de Inmueble destinado para el funcionamiento de Oficinas de Cultura.

RESFC-2025-529-E-MUNIFMESQ-INT -16-05-25
ARTÍCULO 1 Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-478-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-530-E-MUNIFMESQ-INT -16-05-25
ARTÍCULO 1 Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2025-531-E-MUNIFMESQ-INT -16-05-25
ARTÍCULO 1 Cobertura del Servicio de Seguros de Accidentes Personales para empleados de planes pertenecientes al municipio.

RESFC-2025-532-E-MUNIFMESQ-INT -16-05-25
ARTÍCULO 1 Pago del Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-533-E-MUNIFMESQ-INT -16-05-25
ARTÍCULO 1 Pago a PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

RESFC-2025-534-E-MUNIFMESQ-INT -16-05-25
ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.

RESFC-2025-535-E-MUNIFMESQ-INT -16-05-25
ARTÍCULO 1 Ayuda económica varias.

RESFC-2025-536-E-MUNIFMESQ-INT -16-05-25
ARTÍCULO 1 Apertura de Fondos para Caja Chica correspondiente a la Dirección de Modernización.

RESFC-2025-537-E-MUNIFMESQ-INT -19-05-25
ARTÍCULO 1 Pago del Incentivo por Operatividad.

RESFC-2025-538-E-MUNIFMESQ-INT -19-05-25
ARTÍCULO 1 Pago del Incentivo por Incentivo por Productividad.

RESFC-2025-539-E-MUNIFMESQ-INT -21-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la firma de MENDOZA SEBASTIÁN PABLO AGUSTIN.

RESFC-2025-540-E-MUNIFMESQ-INT -21-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO" –

RESFC-2025-541-E-MUNIFMESQ-INT -21-05-25
ARTÍCULO 1°.- Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-524-MUNIFMESQ-INT de fecha 13 de mayo del 2025 .

RESFC-2025-542-E-MUNIFMESQ-INT -21-05-25
ARTÍCULO 1 Registro de los débitos efectuados correspondiente a lo facturado por Agüero Héctor Eduardo –

RESFC-2025-543-E-MUNIFMESQ-INT -21-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación directa a la firma Comercial de SUCESIÓN DE KOTLER LUIS JAIME.

RESFC-2025-544-E-MUNIFMESQ-INT -21-05-25
ARTÍCULO 1 Registro de los Gastos Bancarios correspondiente a los periodos marzo y abril 2025, de la cuenta operativas del Banco PATAGONIA –

RESFC-2025-545-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2025-530-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-546-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma de - POWERMEC SOLUCIONES S. A. S.

RESFC-2025-547-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación del Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

RESFC-2025-548-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2025-549-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma de PIEDRASANTA EUGENIO.

RESFC-2025-550-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Incentivo por Productividad al personal municipal, Equipo de Electricidad.

RESFC-2025-551-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Ayuda Económica.
RESFC-2025-552-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Gastos Bancarios correspondiente al periodo abril 2025.

RESFC-2025-553-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Fondos con Cargo a Rendir a la Intendente Municipal Prof. María Alejandra Benavidez –

RESFC-2025-554-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –

RESFC-2025-555-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A -

RESFC-2025-556-E-MUNIFMESQ-INT -22-05-25
ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma CABAL COOP. LTDA –

RESFC-2025-557-E-MUNIFMESQ-INT -23-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la razón social VARELA RODRIGO EVER.

RESFC-2025-558-E-MUNIFMESQ-INT -23-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la razón social LUJAIKO S. R. L –

RESFC-2025-559-E-MUNIFMESQ-INT -23-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación directa a la firma Comercial de MS SOL S.R.L.

RESFC-2025-560-E-MUNIFMESQ-INT -26-05-25
ARTÍCULO 1 Fondo con Cargo a Rendir a la Intendente Municipal.

RESFC-2025-561-E-MUNIFMESQ-INT -26-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación directa a la razón social GARCÍA PABLO DANIEL.

RESFC-2025-562-E-MUNIFMESQ-INT -26-05-25
ARTÍCULO 1 Pago del Incentivo por Productividad correspondiente al personal municipal de la Dirección de Guardia Urbana y Dirección de Tránsito .

RESFC-2025-562-E-MUNIFMESQ-INT -26-05-25
ARTÍCULO 1 Pago del Incentivo por Productividad.

RESFC-2025-563-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la Firma Comercial "PINTURERIA JUANITA".

RESFC-2025-564-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la razón social ACEVEDO MARIO RAMÓN.

RESFC-2025-565-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación directa a la firma NASIFF MARCELO PATRICIO.

RESFC-2025-566-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación directa de la razón social de -RODRIGUEZ NIEVES CAROLINA.

RESFC-2025-567-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación del Suministro de Internet de la firma comercial Telmex Argentina S.A

RESFC-2025-568-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la firma SARAKO S.R.L –

RESFC-2025-569-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma de ACQUA S.R.L.

RESFC-2025-570-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25
ARTÍCULO 1 Pago del Incentivo Económico para choferes.

RESFC-2025-571-E-MUNIFMESQ-INT -27-05-25

ARTÍCULO 1 Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

RESFC-2025-572-E-MUNIFMESQ-INT -28-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a favor de la firma de LECBA S. R. L.

RESFC-2025-573-E-MUNIFMESQ-INT -28-05-25
ARTÍCULO 1 Rectificar, en la parte resolutiva de la RESFC-2025-564-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-574-E-MUNIFMESQ-INT -28-05-25
ARTÍCULO 1 Contratación Directa a la razón social CORONEL MILLAN RODRIGO–

RESFC-2025-575-E-MUNIFMESQ-INT -28-05-25
ARTÍCULO 1 Liquidación del incentivo por productividad.

RESFC-2025-576-E-MUNIFMESQ-INT -30-05-25
ARTÍCULO 1 Planilla de Liquidación de sueldo Mes de Mayo 2025.

RESFC-2025-577-E-MUNIFMESQ-INT -30-05-25
ARTÍCULO 1 Planilla de Liquidación de Planes Mes de Mayo 2025.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RENDICIÓN DE CUENTAS

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. -

ORDENANZAS MUNICIPALES

NO SE SANCIONARON.-

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.
En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-05-2025 al 31-05-25, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Mayo 2025 y Altas y bajas del Personal. -
Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –
Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. http://fraymunicipalidad.gob.ar
Próxima emisión: 14 de Julio de 2025.